

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

MESA
Segunda sesión
celebrada el miércoles
21 de septiembre de 1994
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA SEGUNDA SESIÓN

Presidente: Sr. ESSY (Presidente de la Asamblea General)

SUMARIO

ORGANIZACIÓN DEL CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y ASIGNACIÓN DE TEMAS: MEMORANDO DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/BUR/49/SR.2
29 de septiembre de 1994

ORIGINAL: ESPAÑOL

Se declara abierta la sesión a las 15.25 horas.

ORGANIZACIÓN DEL CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y ASIGNACIÓN DE TEMAS: MEMORANDO DEL SECRETARIO GENERAL (A/BUR/49/1 y Add.1) (continuación)

Sección IV. Aprobación del programa (continuación)

Inclusión de temas

Tema 153

1. El Sr. PAK (República Popular Democrática de Corea) dice que su delegación se opone a la inclusión del tema en el programa, pues la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General reconoce a la República Popular de China el carácter de único representante legítimo del pueblo de China en las Naciones Unidas y es preciso respetar la soberanía e integridad territorial de ese país.
2. El Sr. PÍRIZ-BALLÓN (Uruguay) dice que la solicitud de inclusión no es pertinente, habida cuenta de las resoluciones y decisiones adoptadas por los órganos competentes de las Naciones Unidas, fundadas en razones constitucionales y jurídicas de fondo. Por otra parte, está muy lejos de lograrse el consenso que serviría de base a la incorporación del tema.
3. El Sr. SINUNGURUZA (Burundi) dice que desde que el tema se presentó a la Mesa por primera vez el año pasado y ésta decidió rechazarlo, no se han presentado nuevos elementos que determinen la reconsideración de su posición anterior, adoptada sobre la base de una argumentación bien fundada, y que esa cuestión no debe examinarse en un foro internacional, sino que es el propio pueblo de China, en ejercicio de su plena soberanía, el que debe decidir al respecto.
4. El Sr. SENILOLI (Fiji) dice que el diálogo sostenido recientemente entre la República Popular de China y Taiwán le parece alentador, y confía en que la cooperación que existe entre las dos partes en las instituciones regionales sirva de base para llegar a una solución duradera y satisfactoria para ambas.
5. El Sr. LOPES DA ROSA (Guinea-Bissau) dice que su país, al igual que la República Dominicana, Granada, Burkina Faso, las Islas Salomón, el Níger y Nicaragua, apoya la propuesta de inclusión del tema, sobre la base del Artículo 4 de la Carta de las Naciones Unidas, interpretado conjuntamente con el párrafo 1 del Artículo 2. Quienes la rechazan deberían remitirse al artículo 13 del reglamento de la Asamblea General. Espera que esa actitud no sea una manifestación de hostilidad hacia ese grupo de países y, menos aún, de prepotencia, sino que sólo constituya una interpretación errónea de la Carta y el reglamento.

6. El PRESIDENTE dice que el representante de Cuba ha solicitado participar en el debate sobre el tema 153. Si bien en este caso no se aplica el artículo 43 del reglamento, si no hay objeciones, entenderá que la Mesa desea acceder a la solicitud.

7. Por invitación del Presidente, el Sr. MORENO-FERNÁNDEZ (Cuba) toma asiento como participante en el debate de la Mesa.

8. El Sr. MORENO-FERNÁNDEZ (Cuba) dice que su delegación se opone a la inclusión del tema 153, ya que ello constituiría una violación de los principios de soberanía, integridad territorial y no injerencia en los asuntos internos de los Estados, pilares básicos de la política exterior de su país. Si bien, como se ha dicho, las circunstancias políticas pueden ser diferentes, no ocurre lo mismo con la historia, la geografía, los principios rectores de la Organización y las fuentes del derecho internacional, entre ellas, las resoluciones de la Asamblea General. La resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General, que restituyó a la República Popular de China sus derechos en las Naciones Unidas, no sólo sigue siendo válida, sino que constituye una de las bases de la labor de la Organización. Por consiguiente, el principio de universalidad no puede aplicarse en ese caso, a la luz del propio derecho internacional, por lo que apoya plenamente la declaración del Representante Permanente de la República Popular de China.

9. El PRESIDENTE dice que el representante de Nepal ha solicitado participar en el debate sobre el tema 153, de conformidad con el artículo 43 del reglamento.

10. Por invitación del Presidente, el Sr. ACHARYA (Nepal) toma asiento como participante en el debate de la Mesa.

11. El Sr. ACHARYA (Nepal) dice que su país apoya la política de "una sola China" y considera que Taiwán forma parte de la República Popular de China. La Asamblea General ya estableció claramente su posición; por lo tanto, su delegación recomienda que el tema 153 no se incluya en el programa.

12. El PRESIDENTE dice que el representante de Benin ha solicitado participar en el debate sobre el tema 153, de conformidad con el artículo 43 del reglamento.

13. Por invitación del Presidente, el Sr. MONGBE (Benin) toma asiento como participante en el debate de la Mesa.

14. El Sr. MONGBE (Benin) señala que la resolución 2758 (XXVI) no da lugar a ambigüedades al reconocer a una sola China y restituir a la República Popular de China todos sus derechos en el seno de la Organización. Es un asunto que ya ha quedado decidido y que sólo atañe a China. Su país, fiel al principio de no injerencia en los asuntos internos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, se opone a la inclusión del tema y reconoce la validez de la decisión prudente e inequívoca adoptada por la Mesa de la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones.

15. El PRESIDENTE dice que el representante de Kuwait ha solicitado participar en el debate sobre el tema 153. Si bien en este caso no se aplica el artículo 43 del reglamento, si no hay objeciones, entenderá que la Mesa desea acceder a la solicitud.

16. Por invitación del Presidente, el Sr. AL-SABEEH (Kuwait) toma asiento como participante en el debate de la Mesa.

17. El Sr. AL-SABEEH (Kuwait) dice que, habida cuenta de que Kuwait mantiene relaciones con China en su carácter de representante del pueblo chino en las Naciones Unidas, y de conformidad con la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General, su delegación concuerda plenamente con lo expresado por el representante de China y apoya la solicitud de que el tema no se incluya en el programa del período de sesiones en curso.

18. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que no incluya el tema 153 en el programa.

19. El Sr. Moreno-Fernández (Cuba), el Sr. Acharya (Nepal), el Sr. Mongbe (Benin) y el Sr. Al-Sabeeh (Kuwait) se retiran.

Tema 154

20. El PRESIDENTE dice que la inclusión del tema 154 fue solicitada por un grupo de países en los documentos A/49/191 y Add.1. Añade que el representante de Australia ha solicitado participar en el debate sobre el tema 154, de conformidad con el artículo 43 del reglamento.

21. Por invitación del Presidente, el Sr. BUTLER (Australia) toma asiento como participante en el debate de la Mesa.

22. El Sr. BUTLER (Australia) dice que el Foro del Pacífico Meridional es una agrupación política integrada por los 15 Estados independientes o de Gobierno autónomo de la región que se reúne todos los años a nivel de Jefes de Gobierno para elaborar respuestas colectivas sobre una amplia variedad de cuestiones de interés regional en materia de comercio, desarrollo económico, aviación civil y asuntos marítimos, telecomunicaciones, energía, política y seguridad. Además, mantiene un diálogo constante con varios gobiernos y organizaciones que no pertenecen a la región. El Foro cuenta con el apoyo de una secretaría y fue reconocido por primera vez como organización internacional de conformidad con el acuerdo celebrado en 1973 sobre el establecimiento de la Oficina del Pacífico Meridional para la Cooperación Económica. El Foro solicita que se le otorgue la condición de observador en los mismos términos que se han establecido con respecto a otras asociaciones de Estados. La solicitud pone de manifiesto la decisión de los gobiernos de sus Estados miembros de establecer una relación más estrecha con las Naciones Unidas.

23. Desde su creación, el Foro ha desempeñado una importante labor de fomento de una cooperación estrecha y de la consideración de una gran variedad de cuestiones de interés directo no sólo para la región del Pacífico meridional.

(Sr. Butler, Australia)

En el comunicado emanado de su última reunión, que se distribuyó como documento de la Asamblea General, figuran las cuestiones de que se ocupa actualmente. El tema elegido para 1994, "Ordenación de nuestros recursos", abarca el desarrollo de los recursos humanos, la ordenación y explotación de los recursos forestales, el desarrollo de la pesca e industrias conexas, el aprovechamiento del suelo y su relación con el desarrollo sostenible y la expansión del turismo. El Foro también estudia la necesidad de adoptar una perspectiva mundial en relación con la formulación de la política económica, la importancia de las cuestiones ambientales en la región del Pacífico, la conservación de la diversidad biológica y la aplicación eficaz en la región de las recomendaciones del Programa de Acción de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares. Por otra parte, se solicitó al Secretario General del Foro que emprendiera mayores esfuerzos por ampliar las relaciones entre el Foro y las Naciones Unidas, así como con el grupo de países de Asia y el Pacífico y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN). El Foro ha reconocido su necesidad de adaptarse a las relaciones externas y diversificarlas, a la luz de las transformaciones ocurridas en la situación internacional, así como de realizar el potencial de cooperación que puede ofrecer a las Naciones Unidas obteniendo la condición de observador.

24. El año anterior el Foro recibió una copia de una exposición del Presidente del Consejo de Seguridad, en nombre del Consejo y en relación con el examen por éste del informe del Secretario General titulado "Un programa de paz: diplomacia preventiva, establecimiento de la paz y mantenimiento de la paz" (A/47/277-S/24111), en la que invitaba a las organizaciones regionales a que examinaran los medios y arbitrios para fortalecer la coordinación de sus esfuerzos con los de las Naciones Unidas al respecto. Esa exposición ponía de manifiesto la importancia creciente que se atribuye al papel de las organizaciones regionales y la contribución que éstas pueden realizar a la consecución de los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas trabajando en colaboración más estrecha con la Organización. La decisión del Foro del Pacífico Meridional de solicitar la condición de observador en la Asamblea General es una respuesta positiva a esa invitación.

25. El Foro también atribuye gran importancia a promover los intereses de los pequeños Estados insulares y, en ese sentido, la condición de observador le permitirá brindar a las Naciones Unidas la cooperación de sus 15 Estados miembros. En consecuencia, en nombre de los 40 patrocinadores, su país solicita a la Mesa que se incluya el tema 154 en el programa del cuadragésimo noveno período ordinario de sesiones de la Asamblea General y se examine en sesión plenaria.

26. El Sr. Butler (Australia) se retira.

27. El Sr. SENILOLI (Fiji) dice que su delegación apoya la declaración formulada por el representante de Australia. El Foro del Pacífico Meridional surgió como expresión del deseo de los dirigentes del Foro de elaborar respuestas colectivas a una amplia gama de cuestiones regionales, y desempeña un papel fundamental en las actividades de cooperación en la región del Pacífico meridional y en las relaciones con otros órganos y organizaciones regionales.

/...

(Sr. Seniloli, Fiji)

Por ello, es importante que se asocie con las Naciones Unidas y que se establezca una relación que resulte recíprocamente beneficiosa. En consecuencia, exhorta a la Mesa a que acepte la inclusión de este tema en el programa de cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

28. El Sr. VALENCIA RODRÍGUEZ (Ecuador) apoya la inclusión del tema 154 en el programa del cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

29. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que incluya el tema 154 en el programa.

Tema 155

30. El Sr. ROWE (Australia), al presentar el documento A/49/192 y Add.1 en nombre de sus 87 copatrocinadores, señala que a estos últimos deben añadirse Mozambique, Bosnia y Herzegovina, Letonia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Bhután, Guyana, Eslovenia y las Islas Salomón. Si bien las bases en que se fundamenta la solicitud de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja de que se le otorgue la condición de observador en la Asamblea General figuran en el memorando explicativo contenido en el documento A/49/192, los copatrocinadores desean señalar a la atención de la Mesa algunos aspectos en particular.

31. La Federación Internacional se fundó en 1919 y agrupa a las 162 Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja recocidas en todo el mundo. Actúa conforme a su propia constitución, con todos los derechos y obligaciones de una entidad con personalidad jurídica; las sociedades que la integran representan en conjunto a unos 120 millones de miembros voluntarios y emplean a aproximadamente 277.000 personas. De conformidad con su constitución, la Federación es la representante oficial de las sociedades miembros en el plano internacional y protege su integridad y sus intereses. Las funciones de la Federación, que hicieron suyas los Estados cuando aprobaron los estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja son, entre otras cosas, socorrer por todos los medios posibles a las víctimas de desastres; organizar, coordinar y dirigir las operaciones internacionales de socorro y ayudar a las sociedades nacionales a estar en condiciones de prestar socorro en casos de desastre; prestar ayuda a las víctimas de conflictos armados, de conformidad con los acuerdos concertados por el Comité Internacional de la Cruz Roja; alentar y promover en todos los países el establecimiento y desarrollo de una sociedad nacional independiente y debidamente reconocida, y ejecutar los mandatos que le ha confiado la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

32. La secretaría de la Federación, integrada por más de 300 delegados que realizan su labor en 56 delegaciones nacionales distribuidas en 11 regiones, con el apoyo de las sociedades miembros, que suministran la mayor parte de los fondos, el personal y los envíos de socorro, ha desplegado su actividad en todo el mundo en 1994, prestando asistencia a víctimas de desastres y apoyando los programas de desarrollo. Las tareas de la Federación y las Naciones Unidas se complementan cada vez más y cada vez es más frecuente la interacción de la Federación con organismos tales como la Organización Mundial de la Salud (OMS),

(Sr. Rowe, Australia)

el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Departamento de Asuntos Humanitarios. Por otra parte, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja practica una estrecha colaboración entre sus componentes tanto sobre el terreno como a nivel de la secretaría, por lo que sería beneficioso para la Asamblea General aumentar la eficacia del Movimiento en su conjunto otorgando a la Federación la condición de observador, con lo que complementarían la contribución del Comité Internacional de la Cruz Roja en relación con su mandato diferente, así como su experiencia práctica y su capacidad operacional.

33. Como organización humanitaria que participa a nivel mundial y en gran escala en las operaciones de socorro para casos de desastre así como en programas sociales y de salud permanentes, la Federación considera que sería importante poder participar como observador en la labor de la Asamblea General cuando se examinan y elaboran las políticas relacionadas con las cuestiones humanitarias. La condición de observador en la Asamblea General sería mutuamente beneficiosa para ambas organizaciones, pero, ante todo, para las víctimas de desastres, pues se fortalecerían las comunicaciones y la cooperación operacional entre las Naciones Unidas y la Federación.

34. Por último, el orador señala que la solicitud de la Federación se encuentra pendiente desde hace algún tiempo; en ese sentido, no es una solicitud nueva, por lo que es preciso tratarla sobre la base de los procedimientos ya existentes y con la misma celeridad con que se trataron las solicitudes presentadas recientemente en la Asamblea General por otras organizaciones humanitarias.

35. El Sr. ROSENSTOCK (Estados Unidos de América) dice que, conforme a la política liberal de inclusión de temas mantenida y por considerar que el tema merece ser examinado, su país está dispuesto a apoyar su inclusión. Sin embargo, debido al carácter especial de las organizaciones de que se trata, el tema plantea varias cuestiones potencialmente complejas. Por ello, considera absolutamente necesario examinar tanto esas cuestiones como las consecuencias del tema y la solicitud que en él figura en forma detenida y cuidadosa, al igual que rápida y eficaz, de manera que es imposible tomar una decisión respecto de su inclusión en el programa sin tener presente la forma en que se ha de examinar. En consecuencia, propone que se asigne el tema a la Sexta Comisión.

36. El Sr. BLANDINO CANTO (República Dominicana) apoya la declaración del representante de Australia e insta a la Mesa a que incluya el tema 155 en el programa del cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, teniendo en cuenta la amplitud de la labor que despliega la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

37. El PRESIDENTE dice que la representante de Malasia ha solicitado participar en el debate sobre este tema, de conformidad con el artículo 43 del reglamento.

38. Por invitación del Presidente, la Sra. ZACHRIAH (Malasia) toma asiento como participante en el debate de la Mesa.

39. La Sra. ZACHRIAH (Malasia) dice que su delegación apoya la solicitud de que se otorgue la condición de observador en la Asamblea General a la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja pues, por ser la única organización internacional donde está representada una gran mayoría de los gobiernos, y que se rige por estatutos elaborados por los gobiernos y las organizaciones, bien merece que se le otorgue la condición que solicitan en su nombre más de 70 países de todas las regiones. Aunque comparte la opinión de algunas delegaciones respecto de la necesidad de examinar las solicitudes futuras de otorgamiento de la condición de observador, la oradora recomienda que la Mesa acepte la solicitud de que se trata, y que, por otra parte, se establezca un grupo de composición abierta de la Asamblea General para examinar las solicitudes futuras, incluida la ampliación de los criterios y las bases pertinentes. En consecuencia, apoya la propuesta de que se examine el tema en sesión plenaria.

40. La Sra. Zachriah (Malasia) se retira.

41. El PRESIDENTE dice que el representante de Benin ha solicitado participar en el debate sobre este tema. Si bien en este caso no se aplica el artículo 43 del reglamento, si no hay objeciones, entenderá que la Mesa desea acceder a la solicitud.

42. Por invitación del Presidente, el Sr. MONGBE (Benin) toma asiento como participante en el debate de la Mesa.

43. El Sr. MONGBE (Benin) hace suya la declaración formulada por el representante de Australia y precisa que su país es copatrocinador de la carta en que se solicita el otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja. Refiriéndose a la cuestión planteada por otra delegación en el sentido de remitir el examen del tema a la Sexta Comisión, el orador recuerda que en la resolución 48/264 de la Asamblea General se dice que "La Asamblea General, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Mesa, debería examinar en sesiones plenarias los temas del programa que, por su índole, correspondieran a más de una Comisión Principal o no estuviesen comprendidos en el ámbito de ninguna de ellas". En consecuencia, no ve por qué razón habría de remitirse el examen de ese tema a una Comisión determinada, ya que es de la incumbencia del pleno de la Asamblea General.

44. El Sr. Mongbe (Benin) se retira.

45. El PRESIDENTE dice que el representante de Burkina Faso ha solicitado participar en el debate sobre este tema, de conformidad con el artículo 43 del reglamento.

46. Por invitación del Presidente, el Sr. OUEDRAOGO (Burkina Faso) toma asiento como participante en el debate de la Mesa.

47. El Sr. OUEDRAOGO (Burkina Faso) dice que su delegación comparte la inquietud que se ha expresado ante la posibilidad de que se otorgue demasiado precipitadamente la condición de observador en la Asamblea General a todo el que lo solicite, y considera que convendría establecer un procedimiento para determinar la forma de otorgar la condición de observador y los criterios para hacerlo. No obstante lo anterior, cuando en Burkina Faso se habla de la Cruz Roja se alude a una red de ayuda mutua y de socorro que funciona en todo el territorio nacional y que está integrada por voluntarios profundamente dedicados y dispuestos a colaborar. Más allá de las fronteras nacionales se extiende la misma red de solidaridad, que constituye un esbozo de lo que debería ser la comunidad internacional. En consecuencia, su delegación apoya la inclusión del tema 155 en el programa de la Asamblea General y su examen en sesión plenaria, aunque sólo sea por el aspecto humano y profundamente regenerador de las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

48. El Sr. Ouedraogo (Burkina Faso) se retira.

49. El Sr. HUDYMA (Ucrania) señala que su país es copatrocinador de la carta en que se solicita la inclusión del tema 155 en el programa del cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General y considera que el examen de ese tema debe efectuarse en sesión plenaria. La Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja es una organización única a cuyos miembros se han confiado tareas de carácter público que se derivan, ante todo, de tratados internacionales de aplicación universal, entre ellos, el Convenio de Ginebra de 1949. La competencia y el carácter especial de la Federación han sido reconocidos en varias resoluciones de la Asamblea General; la Federación tiene un mandato amplio para prestar asistencia a las víctimas de conflictos y desastres, y para prevenir y mitigar los sufrimientos. Hay una gran variedad de cuestiones de que se ocupan las Naciones Unidas que corresponden a las actividades de la Federación, por lo que el fortalecimiento de la cooperación entre ambas organizaciones será mutuamente beneficioso, especialmente en la esfera de los asuntos humanitarios.

50. El Sr. ABDELLAH (Túnez) apoya la solicitud de otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, teniendo en cuenta el elevado número de sociedades nacionales que son miembros de esa organización y la envergadura de su campo de acción en la esfera de los asuntos humanitarios y, en particular, en la prevención de casos de desastre y el alivio del sufrimiento de las víctimas. Habida cuenta del gran número de Estados Miembros que se han adherido a esa solicitud, el orador sugiere que el examen de ese tema se efectúe en sesión plenaria.

51. El Sr. YASSIN (Sudán) señala que su país se cuenta entre los 78 copatrocinadores de la carta de solicitud de otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, organización internacional única que presta asistencia a miles de necesitados. En 1994, esa organización ha prestado asistencia a más de 19 millones de personas en todo el mundo, por lo que la delegación del Sudán apoya las declaraciones de la delegación de Malasia y Benin en el sentido de que no se debe remitir el examen del tema a la Sexta Comisión.

52. El Sr. SINUNGURUZA (Burundi) dice que su delegación se suma a las que han solicitado el otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y que, siguiendo instrucciones de su Gobierno, pide que se considere a Burundi coautor del documento A/49/192 y Add.1. Al explicar su posición, destaca que la Cruz Roja ha realizado actividades notables que merecen pleno apoyo, especialmente en los países en desarrollo, entre ellos Burundi. Por ese motivo, hace suyos los argumentos de las delegaciones que han respaldado la inclusión del tema en el programa del cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General y su examen en sesión plenaria.

53. El Sr. HALFF (Países Bajos) observa que recientemente se han presentado diversas solicitudes de otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a las que, en la mayoría de los casos, se ha accedido sin mayor debate y sin examinar más detenidamente cuál sería el valor que ello agregaría a las Naciones Unidas. La solicitud de otorgamiento de la condición de observador a la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja es un buen ejemplo de un caso en que no todos los aspectos políticos y jurídicos están perfectamente claros. En consecuencia, apoya la inclusión del tema de que se trata en el programa de la Asamblea General, pero por el momento, sólo para estudiar más a fondo todos sus aspectos políticos y jurídicos. A juicio de su delegación, el órgano más apropiado para llevar a cabo esa tarea sería, no el pleno, sino la Sexta Comisión, a la que, por lo tanto, debería asignarse ese tema en primer lugar.

54. El Sr. ORDZHONIKIDZE (Federación de Rusia) dice que su delegación apoya plenamente las razones que motivan la solicitud de inclusión de ese tema en el programa del cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General. La Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja organiza y coordina una enorme labor de asistencia humanitaria en caso de desastres naturales y conflictos armados. Esa noble actividad es bien conocida gracias a las notas explicativas que figuran en el documento A/49/192 y a la cooperación que mantiene su país con esa organización. Si bien su delegación no se opone en principio a la inclusión del tema en el programa, sí desea que el tema sea examinado detenidamente. En ese sentido está de acuerdo con las delegaciones que manifestaron que es el momento oportuno para sistematizar el enfoque que ha de aplicarse para resolver problemas de esa índole. En consecuencia, apoya la propuesta de que el tema se examine en la Sexta Comisión de la Asamblea General.

55. El Sr. MWAUNGULU (Malawi) dice que, como copatrocinador de la propuesta, su delegación apoya plenamente la inclusión del tema 155 en el programa. Señala, además, que su delegación considera necesario el establecimiento de criterios para examinar adecuadamente las futuras solicitudes de otorgamiento a otras organizaciones no gubernamentales de la condición de observador en la Asamblea General.

56. El Sr. VALENCIA RODRÍGUEZ (Ecuador) dice que su delegación apoya la inclusión del tema en la forma en que fue formulada originalmente por sus proponentes, es decir, en el sentido de que sea examinado directamente en sesión plenaria de la Asamblea General.

57. El Sr. SENILOLI (Fiji) dice que su delegación es copatrocinadora de la propuesta de inclusión de este tema en el programa y, por lo tanto, apoya la solicitud de otorgamiento de la condición de observador de que se trata. Con respecto a la propuesta de que el tema se remita a la Sexta Comisión antes de que sea examinado en el Pleno, no se opone a que se aplique ese procedimiento para atender a todas las solicitudes de esta índole, en la inteligencia de que, en este caso particular, dicho procedimiento no se utilizará para retrasar el otorgamiento de la condición de observador solicitada.

58. El Sr. SUCHARIPA (Austria) dice que su delegación ha recibido instrucciones de apoyar la propuesta de inclusión de ese tema en el programa, en la forma en que fue presentada por la delegación de Australia, lo que incluye el examen del tema en sesión plenaria. Al mismo tiempo, es consciente de los problemas que plantea la posibilidad de que se presenten múltiples solicitudes de otorgamiento de la condición de observador por parte de entidades que no tienen la misma importancia ni la misma categoría internacional de la Federación. Por esa razón apoya la propuesta de que se establezca criterios para el otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General.

59. La Sra. JANJUA (Pakistán) dice que el Pakistán, en su calidad de copatrocinador del tema, reitera su petición de que éste se incluya en el programa de la Asamblea General y sea examinado en sesión plenaria. Si bien su delegación concuerda con la opinión de que es necesario establecer criterios para el otorgamiento de la calidad de observador, estima que, como la presente propuesta se planteó desde hace mucho tiempo, es indispensable que se aborde cuanto antes en sesión plenaria y que los debates sobre los criterios se realicen posteriormente en la Sexta Comisión.

60. El PRESIDENTE dice que el representante del Canadá ha pedido participar en el debate sobre el tema 155 de conformidad con el artículo 43 del reglamento.

61. Por invitación del Presidente, el Sr. BAILLARGEON (Canadá) toma asiento como participante en el debate de la Mesa.

62. El Sr. BAILLARGEON (Canadá) dice que su delegación, al igual que varias otras, considera que ha llegado el momento de elaborar una serie de criterios que faciliten el proceso de selección en el futuro. Propone que ello se lleve a cabo en el marco de la Sexta Comisión o en otro foro, pero después de que se dé curso a la solicitud que la Federación inició desde hace mucho tiempo y que debe estudiarse de acuerdo con los criterios que existen actualmente. En el caso de la Federación, habría que utilizar el mismo régimen que se aplicó para el otorgamiento de la condición de observador al Foro del Pacífico Meridional. Posteriormente se podrá aplicar un nuevo régimen en el caso de futuras solicitudes. Además, el caso particular de la Federación y su carácter singular, que diversas delegaciones han destacado, deben servir de orientación para la elaboración de criterios suficientemente restrictivos que no desvirtúen la condición de observador permanente. Su delegación espera que el caso de la Federación sea examinado cuanto antes en el pleno sin perjuicio de que posteriormente se aborde el tema de los criterios en el marco de la Sexta Comisión o de otro foro.

63. El Sr. Baillargeon (Canadá) se retira.

64. El Sr. LOPES DA ROSA (Guinea-Bissau) dice que su delegación apoya las declaraciones anteriores en el sentido de que se incluya el tema 155 en el programa y se examine en sesión plenaria.

65. El PRESIDENTE dice que el representante de Suecia ha pedido participar en el debate sobre el tema 155 de conformidad con el artículo 43 del reglamento.

66. Por invitación del Presidente, el Sr. RYDBERG (Suecia) toma asiento como participante en el debate de la Mesa.

67. El Sr. RYDBERG (Suecia) apoya la propuesta de incluir el tema en el programa de la Asamblea General por las razones claramente expresadas por el representante de Australia. Su delegación considera también que el tema debe abordarse directamente en sesión plenaria, de conformidad con la práctica establecida para el otorgamiento a las organizaciones de la condición de observador en la Asamblea General. Además, espera que el tema 160 también se incluya en el programa.

68. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que incluya el tema 155 en el programa.

69. El Sr. Rydberg (Suiza) se retira.

Tema 156

70. El Sr. ALDELLAH (Túnez) dice que la inclusión de este tema en el programa es una iniciativa acertada, dada la importancia de la Convención sobre las armas químicas, que es uno de los instrumentos eficaces del régimen de no proliferación, y una medida orientada a la inclusión de otros tratados y convenios de carácter universal en el ámbito del desarme.

71. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que incluya el tema 156 en el programa.

Tema 157

72. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que incluya el tema 157 en el programa.

Tema 158

73. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que incluya el tema 158 en el programa.

Tema 159

74. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que incluya el tema 159 en el programa.

Tema 160

75. El Sr. ROSENSTOCK (Estados Unidos de América) dice que las decisiones recientes de la Asamblea General y el tema cuya inclusión en el programa propuso anteriormente la Mesa plantean posibles problemas en relación con los criterios que han de aplicarse para el otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General. Por ejemplo, la excelencia de la labor de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, no cambia el carácter de organización no gubernamental de esa entidad ni de otras meritorias organizaciones de ese tipo. A lo largo de los años se han aplicado ciertos criterios que su delegación apoya y considera necesario reafirmar. El Foro del Pacífico Meridional es un ejemplo de organización que cumple con los criterios vigentes, y por lo tanto es posible remitir el examen del tema directamente a la sesión plenaria. Considera, sin embargo, que no es el momento ni el lugar de abordar a fondo esa situación general. Si no se reafirman los criterios existentes ni se elaboran nuevos criterios, no se dispondrá de fundamentos para conceder o denegar la condición de observador a las organizaciones que lo soliciten. Ello podría afectar el funcionamiento de la Asamblea General y poner en peligro los privilegios de que gozan actualmente los observadores. Además, se correría el riesgo de debilitar el proceso previsto en la resolución 1279 del Consejo Económico y Social. La delegación de los Estados Unidos considera necesario examinar de manera urgente y en un plazo razonable el tema de los nuevos criterios y al mismo tiempo mantener los criterios actuales; además, apoya la asignación de ese tema a la Sexta Comisión.

76. El Sr. LEGAL (Francia) dice que el reciente aumento del número de solicitudes de otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General hace necesaria una reflexión general sobre las consecuencias institucionales y prácticas que tendría el otorgamiento de esa condición a ciertas organizaciones no gubernamentales. Actualmente no existen criterios al respecto; pero la delegación de Francia considera que el otorgamiento de esa condición está reservado, en principio, a las organizaciones intergubernamentales, con contadas excepciones, ya que la representación de las organizaciones no gubernamentales está organizada en el marco del Consejo Económico y Social. Sin embargo, actualmente son numerosas las organizaciones no gubernamentales que solicitan que se les otorgue la condición de observador en la Asamblea General. Las solicitudes presentan buenos argumentos y proceden de organismos que cuentan con un apoyo general. En esas circunstancias, si la Asamblea General estudia las solicitudes caso por caso corre el riesgo de encontrarse ante una situación de hecho con la que no contaba. De modo que se ha hecho necesario examinar las consecuencias que puede tener en el plano institucional el otorgamiento de la condición de observador en los distintos órganos de las Naciones Unidas. Por lo tanto, su delegación propone a la Mesa que recomiende la inclusión de un nuevo tema titulado "Cuestión de los criterios para el otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General". Desde luego las solicitudes que se examinan actualmente deberán someterse al procedimiento previsto basado en ciertos criterios, ya que no se han señalado razones de urgencia para que se proceda de otra manera.

77. El Sr. SREENIVASAN (India) dice que la posición de su delegación es bien conocida en lo que se refiere al otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a organizaciones no gubernamentales. Como norma, las organizaciones no gubernamentales que desean vincularse con las actividades de las Naciones Unidas deben hacerlo en el marco de las disposiciones relativas al otorgamiento de condición de entidades consultivas ante el Consejo Económico y Social. La Asamblea General de las Naciones Unidas debe seguir siendo un órgano intergubernamental. En el pasado su delegación manifestó que las excepciones deben hacerse basándose en criterios muy rigurosos. Por lo tanto, acoge con agrado la propuesta de los Estados Unidos de América sobre la elaboración de tales criterios y apoya la inclusión del tema en el programa, con la esperanza de que ello permita reducir al mínimo las excepciones en lugar de ofrecer posibilidades para que las organizaciones no gubernamentales obtengan la condición de observador en la Asamblea General.

78. El Sr. HALFF (Países Bajos) dice que su delegación apoya las opiniones expresadas por el representante de los Estados Unidos de América y acoge con satisfacción su propuesta de incluir en el programa el tema de los criterios para el otorgamiento de la condición de observador y asignarlo a la Sexta Comisión.

79. El Sr. ABDELLAH (Túnez) dice que apoya la propuesta formulada por el representante de los Estados Unidos de que la Sexta Comisión examine el establecimiento de criterios para el otorgamiento de la condición de observador a las organizaciones no gubernamentales en el caso de solicitudes futuras.

80. El Sr. ORDZHONIKIDZE (Federación de Rusia) observa que en los últimos años las organizaciones no gubernamentales han solicitado que se les otorgue la condición de observador y que la Asamblea General ha hecho algunas excepciones a la norma de que esa condición debe otorgarse únicamente a los Estados y a las organizaciones intergubernamentales. Su delegación considera que en el futuro no deben hacerse excepciones de ese tipo, ya que pueden perjudicar la condición de observador. Si las organizaciones no gubernamentales tienen interés en las actividades de las Naciones Unidas, el foro apropiado para expresar ese interés puede ser otro órgano, como el Consejo Económico y Social, y para ello existe un procedimiento establecido. A ese respecto apoya la propuesta del representante de los Estados Unidos de que se establezcan criterios para el otorgamiento de esa condición.

81. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que incluya el tema 160 en el programa.

Sesión V. Asignación de temas

Párrafo 46

82. El PRESIDENTE señala que, en el párrafo 46, el Secretario General informó a la Mesa que la asignación de temas se había realizado sobre la base de la modalidad adoptada por la Asamblea General en años anteriores. Además, como se sugiere en el párrafo 46, la Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 4 de su decisión 34/401, según la cual como norma,

(El Presidente)

los temas sustantivos se examinarán inicialmente en una Comisión Principal y, en consecuencia, los temas anteriormente asignados a sesiones plenarias se remitirán en adelante a una Comisión Principal, a menos que existan circunstancias apremiantes que exijan que se sigan examinando en sesión plenaria.

83. La Mesa decide señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 4 de su decisión 34/401.

84. El PRESIDENTE observa que, en el párrafo 46, el Secretario General señaló a la atención de la Mesa el párrafo 5 del anexo de la resolución 39/88 B de la Asamblea General, en el que se recomienda que los Presidentes de las Comisiones Principales tomen la iniciativa, como se ha hecho en otros casos, de proponer la agrupación de temas similares o conexos y la celebración de un debate general único sobre ellos, así como el párrafo 6 del anexo de la resolución 45/45 de la Asamblea General, en el que se recomienda que la Mesa vele por la utilización óptima de la competencia de las comisiones al formular recomendaciones en cuanto a la forma en que se han de asignar los temas a las Comisiones Principales y al pleno de la Asamblea General.

85. En el mismo párrafo 46 de su memorando, el Secretario General señaló también a la atención de la Mesa el párrafo 2 y los incisos b) y d) del párrafo 5 del anexo I de la resolución 48/264 de la Asamblea General, en los cuales se dice que la Asamblea, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Mesa, debería examinar en sesiones plenarias los temas del programa que, por cuya índole, correspondieran a más de una Comisión Principal o no estuviesen comprendidos en el ámbito de ninguna de ellas, y que habría que alentar a las Comisiones Principales a que siguieran revisando sus respectivos programas, para examinar en grupos los temas que se refiriesen a cuestiones o problemas conexos y mantener la división general de los trabajos entre las Comisiones Principales.

Párrafo 47

86. El PRESIDENTE señala a la atención de la Mesa siete temas del programa provisional que la Asamblea General no ha examinado con anterioridad e invita a la Mesa a decidir qué recomendaciones hará respecto de la asignación de esos temas.

87. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que el tema 150 sea asignado a la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión).

88. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que los temas 151, 152 y 154 se examinen directamente en sesión plenaria.

89. El PRESIDENTE señala que los patrocinadores del tema 155 han propuesto que se examine directamente en sesión plenaria. Sin embargo, el representante de los Estados Unidos de América ha propuesto que el tema 155 sea asignado a la Sexta Comisión.

90. El Sr. LEGAL (Francia) dice que, en opinión de su delegación, la concesión de la condición de observador está en principio reservada a las organizaciones intergubernamentales, ya que el Consejo Económico y Social es el órgano encargado de reconocer como entidades consultivas a las organizaciones no gubernamentales. Las dos excepciones que se han hecho respecto de ese principio correspondieron a casos muy particulares: uno de ellos es el del Comité Internacional de la Cruz Roja, una organización que tiene vínculos muy estrechos con las Naciones Unidas en la ejecución de las operaciones de índole humanitaria; el otro es el de una organización con la cual numerosos Estados Miembros tienen relaciones que ellos califican de diplomáticas, lo cual confiere a esa organización un carácter completamente especial.

91. Francia no se opone, en principio, a que la Asamblea General examine la solicitud presentada por la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, si bien estima que el otorgamiento de la condición de observador a esa Federación debería dar pie a una reflexión general sobre las consecuencias que tendría para las Naciones Unidas el aumento considerable del número de observadores, y en particular de los observadores que sean organizaciones no gubernamentales. Ese aumento será difícil de evitar si se admite que no hay ningún principio que impida el otorgamiento de la condición de observador ante la Asamblea General a esas organizaciones. Con prescindencia de si se estima o no deseable ese aumento, conviene al menos plantear la cuestión de índole institucional que preocupa a Francia.

92. Por consiguiente, su delegación es partidaria de que el examen de la solicitud presentada por la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sea asignado a la Sexta Comisión. Dicha Comisión tendrá, de ese modo, una oportunidad concreta de estudiar las consecuencias generales y prácticas de la actitud adoptada por la Asamblea en lo que respecta al otorgamiento de la condición de observador y de presentar a la Asamblea una recomendación bien fundamentada al respecto. Además, en relación con el tema 155 no se ha mencionado ninguna circunstancia apremiante que justifique su examen en sesión plenaria con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4 de la decisión 34/401 de la Asamblea.

93. La Sra. WILMSHURST (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) reitera la posición de su país de que la Asamblea General debería examinar con extremo cuidado los principios sobre cuya base se podría otorgar la condición de observador a organizaciones no gubernamentales. Antes de examinar las nuevas solicitudes de organizaciones no gubernamentales, se deberían adoptar decisiones fundamentadas sobre los criterios que se aplicarán en esos casos. Como se ha indicado previamente en la sesión, la Asamblea General ha establecido la práctica de otorgar la condición de observador únicamente a los Estados y las organizaciones intergubernamentales, con las dos excepciones especiales a que se ha hecho referencia en la presente sesión.

94. De todos es conocida la excelente reputación de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, pero hay muchas otras organizaciones no gubernamentales que también han realizado una magnífica labor. En el Consejo Económico y Social, más de 370 organizaciones no gubernamentales han sido reconocidas como entidades consultivas. Cabe preguntarse si hay

(Sra. Wilmshurst, Reino Unido)

espacio y recursos suficientes para acoger en la Asamblea General semejante número de organizaciones.

95. Por lo tanto, teniendo en cuenta que la Mesa ha decidido incluir en el programa de la Asamblea el nuevo tema 160, propuesto por los Estados Unidos, y asignarlo a la Sexta Comisión, el Reino Unido es partidario de que el tema 155 se asigne también a esa Comisión, en la cual se podrán examinar como es debido todos los aspectos, tanto institucionales como jurídicos, del otorgamiento de la condición de observador.

96. El Sr. HALFF (Países Bajos) apoya la propuesta de asignar el tema 155 a la Sexta Comisión.

97. El PRESIDENTE dice que el representante de Finlandia ha pedido participar en el debate sobre el tema 155, de conformidad con el artículo 43 del reglamento.

98. Por invitación del Presidente, el Sr. SALMI (Finlandia) toma asiento como participante en el debate de la Mesa.

99. El Sr. SALMI (Finlandia) afirma que el tema 155 se debería examinar directamente en sesión plenaria, teniendo en cuenta el carácter especial de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. En opinión de su delegación, ya se han expuesto suficientes argumentos y justificaciones para evaluar la solicitud de otorgamiento de la condición de observador a esa Federación, y no es necesario asignar dicho tema a una Comisión Principal antes de examinarlo en el pleno de la Asamblea.

100. El Sr. Salmi se retira.

101. El Sr. MONGBE (Benin) dice que su delegación no está de acuerdo con la solicitud formulada por los Estados Unidos, Francia y el Reino Unido de que el tema 155 se asigne a la Sexta Comisión. Señala que los 87 Estados Miembros que patrocinaron la inclusión de ese tema en el programa de la Asamblea respaldan la solicitud de examinarlo directamente en sesión plenaria, y que se debería respetar la voluntad de la mayoría para mantener el carácter democrático de las deliberaciones.

102. El Sr. ROWE (Australia) dice que su país apoya la posición expresada por el representante de Benin. La asignación del tema 155 a la Sexta Comisión podría demorar la adopción de una decisión al respecto. Si bien Australia entiende la necesidad de examinar los criterios que rigen el otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General, razón por la cual apoyó la solicitud de los Estados Unidos de que se incluyera el tema 160 en el programa de la Asamblea, considera necesario distinguir entre la solicitud concreta que la Mesa tiene ante sí, respecto de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y las futuras solicitudes de otras organizaciones de que se les otorgue la condición de observador.

/...

103. El Sr. ROSENSTOCK (Estados Unidos de América) reitera la posición de su país de que el tema 155 se debería asignar a la Sexta Comisión, para que ésta lo examine dentro del contexto de la revisión de los criterios que rigen el otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea. Ello no excluye la posibilidad de que dichas cuestiones se examinen con rapidez y eficacia y se resuelvan antes de que termine el período de sesiones en curso.

104. El Sr. SREENIVASAN (India) propone que el tema 155 se examine directamente en sesión plenaria de la Asamblea, pero en la inteligencia de que se procederá a dicho examen una vez que la Sexta Comisión haya examinado el tema 160 y haya formulado recomendaciones concretas en relación con los criterios que rigen el otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea.

105. El Sr. ROSENSTOCK (Estados Unidos de América) señala que, como solución de transacción, su país acepta la propuesta formulada por la India.

106. El Sr. MONGBE (Benin) dice que su país rechaza la propuesta de la India y reitera la posición de los patrocinadores del tema 155 de que éste se examine directamente en sesión plenaria, sin que dicho examen tenga que esperar a que la Sexta Comisión examine el tema 160. Destaca una vez más que 87 Estados Miembros han formulado la recomendación de que el tema 155 se examine en sesión plenaria y afirma que la Mesa debería respetar la voluntad de esa mayoría.

107. El Sr. ROSENSTOCK (Estados Unidos de América) dice que, si se mantiene la propuesta presentada por la India para el tema 155, la Mesa debería adoptar una decisión al respecto, en cuyo caso, como su delegación ya lo señaló anteriormente, su delegación estaría dispuesta a aceptarla como solución de transacción. Pero, si la propuesta se retira en virtud de la objeción presentada por el representante de Benin, su delegación reitera que el tema 155 se debería asignar a la Sexta Comisión.

108. El Sr. ORDZHONIKIDZE (Federación de Rusia) dice que su país apoya la propuesta de la India y propone que la Mesa someta dicha propuesta a votación.

109. El Sr. YASSIN (Sudán) propone que se celebre una votación para decidir si el tema 155 se debería examinar en sesión plenaria o si se debería asignar a la Sexta Comisión. Estima que no hay diferencia entre la propuesta de la India y la propuesta de los Estados Unidos de que se asigne el tema 155 a la Sexta Comisión.

110. El PRESIDENTE dice que, antes de proceder a una votación como último recurso, la Mesa debería tratar de llegar a un consenso.

111. El Sr. LEGAL (Francia) indica que, precisamente en virtud del carácter democrático que deben tener las deliberaciones de la Mesa, el hecho de que 87 Estados Miembros apoyen una propuesta determinada no significa que otro grupo de países no pueda manifestar su opinión al respecto. Francia insiste en presentar su posición, sin ánimo de imponerla, y no se opone a que la cuestión se someta a votación.

(Sr. Legal, Francia)

112. La delegación de Francia estima que la propuesta de la India es razonable y no se debería interpretar como una medida dilatoria, pues la Sexta Comisión podría examinar el tema 155 con rapidez. Por lo demás, no se han presentado argumentos válidos que demuestren que la solicitud de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja tenga una urgencia determinada, de modo que no cree que las actividades de la Federación se verán perturbadas por el hecho de que la Asamblea General se tome algunas semanas para reflexionar detenidamente sobre esta delicada cuestión.

113. La Sra. WILMSHURST (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) comprende la preocupación de los patrocinadores del tema 155 de que la adopción de una decisión al respecto se podría demorar si el tema se asignara a la Sexta Comisión. Por consiguiente, el Reino Unido propone que, al enunciar la propuesta de la India, se añada la aclaración de que se deberá adoptar una decisión al respecto en el período de sesiones en curso de la Asamblea General.

114. El Sr. ROWE (Australia) elogia los esfuerzos del Presidente por encontrar una solución al problema, pero indica que en ese momento no podría darle una respuesta, ya que debería consultar con los demás copatrocinadores.

115. Se suspende la sesión a las 17.30 horas y se reanuda a las 17.40 horas.

116. El PRESIDENTE sugiere que la Mesa aplace su decisión sobre la asignación del tema 155 a fin de que los patrocinadores dispongan de más tiempo para celebrar consultas.

117. Así queda acordado.

Párrafo 47

118. El PRESIDENTE dice que el patrocinador del tema 160 ha propuesto que éste sea asignado a la Sexta Comisión.

119. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que el tema 160 se asigne a la Sexta Comisión.

Párrafo 48

120. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que apruebe las propuestas que figuran en el párrafo 48 del memorando del Secretario General, relativas al tema 12.

121. El PRESIDENTE dice que en el párrafo 48, también en relación con el tema 12, el Secretario General hace referencia a la decisión 1994/285 del Consejo Económico y Social, de 26 de julio de 1994 sobre la celebración del vigésimo quinto aniversario del inicio de las operaciones del Fondo de Población de las Naciones Unidas.

122. La Mesa decide recomendar que la celebración se realice el jueves 20 de octubre de 1994.

(El Presidente)

Párrafo 49

123. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General, en relación con el tema 18, que todos los capítulos del informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales sean remitidos a la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), y que la Asamblea examine en sesión plenaria la cuestión de la aplicación de la Declaración en general.

Párrafo 50

124. La Mesa decide recomendar que, al igual que en períodos de sesiones anteriores, la Asamblea General examine el tema 45 directamente en sesión plenaria, en la inteligencia de que se dará oportunidad de hacer uso de la palabra en la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), conjuntamente con el examen del tema en sesión plenaria, a las organizaciones y personas que tengan interés en la cuestión.

Párrafo 51

125. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que el tema 51 se asigne en el momento apropiado en el curso del período de sesiones.

Párrafo 52

126. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que los párrafos del informe del Organismo Internacional de Energía Atómica que se refieren a la materia de que trata el tema 63 se señalen a la atención de la Primera Comisión en relación con su examen de ese tema.

Párrafo 53

127. El Sr. SREENIVASAN (India) propone que la Mesa aplaze su decisión sobre la asignación del tema 94 a fin de que el Grupo de los 77 tenga la oportunidad de examinar las opiniones que al respecto formularon algunos países en desarrollo.

128. Así queda acordado.

Párrafo 54

129. La Mesa decide recomendar que las sesiones plenarias que estarán dedicadas a las actividades complementarias del Año Internacional de la Familia se celebren el martes 18 de octubre de 1994.

130. El PRESIDENTE, en relación con la decisión adoptada previamente por la Mesa de recomendar que el subtema c) del tema 90 titulado "Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo" constituya un nuevo tema, anuncia que el representante del Pakistán ha propuesto que éste se asigne a la Segunda Comisión, pero que su presentación se lleve a cabo en sesión plenaria.

(El Presidente)

131. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que el tema titulado "Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo" se presente en sesión plenaria, en el entendimiento de que las decisiones correspondientes serán adoptadas por la Segunda Comisión.

Párrafo 55

132. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que los temas propuestos para que su examen en sesión plenaria, incluidos, la celebración del vigésimo quinto aniversario del inicio de las operaciones del Fondo de Población de las Naciones Unidas, las sesiones plenarias especiales dedicadas a Un Programa de Desarrollo, las dos sesiones plenarias relativas a las actividades complementarias del Año Internacional de la Familia, el debate sobre el Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, e incluidos asimismo los temas 151, 152, 154, 157 y 159, pero no así el tema 51 (Cuestión de Chipre) y teniendo en cuenta que se ha aplazado la adopción de una decisión sobre el tema 155 (relativo a la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja), sean asignados a la Asamblea en sesión plenaria.

Temas propuestos para su examen por la Primera Comisión

133. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que los temas propuestos para su examen por la Primera Comisión, incluido el tema 156, sean asignados a dicha Comisión.

Temas propuestos para su examen por la Segunda Comisión

134. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que los temas propuestos para su examen por la Segunda Comisión, incluido un nuevo tema, titulado "Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo", sean asignados a dicha Comisión, teniendo en cuenta que el tema 94 será examinado durante la próxima reunión de la Mesa.

Temas propuestos para su examen por la Tercera Comisión

135. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que los temas propuestos para su examen por la Tercera Comisión sean asignados a dicha Comisión.

136. El Sr. SENILOLI (Fiji), en nombre del Centro de Derechos Humanos, propone que se dedique medio día de una sesión plenaria del cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General al tema 12 asignado a esa Comisión, a fin de iniciar las actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo. Ese medio día que se solicita debería estar lo más cercano posible del 10 de diciembre de 1994, fecha en que se inicia el Decenio.

137. El PRESIDENTE dice que se procederá a celebrar consultas con los diferentes servicios para determinar la forma de organizar la sesión especial propuesta.

/...

(El Presidente)

Temas propuestos para su examen por la Cuarta Comisión

138. La Mesa, teniendo en cuenta su decisión sobre el tema titulado "Cuestión de las Islas Malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India" y su decisión sobre el tema titulado "Cuestión de Timor Oriental", decide recomendar a la Asamblea General que los temas propuestos para su examen por la Cuarta Comisión, incluido el tema 150, sean asignados a dicha Comisión.

Temas propuestos para su examen por la Quinta Comisión

139. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que los temas propuestos para su examen por la Quinta Comisión, incluido el tema 158, sean asignados a dicha Comisión.

Temas propuestos para su examen por la Sexta Comisión

140. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que los temas propuestos para su examen por la Sexta Comisión, incluido el tema 160 relativo a los criterios que rigen el otorgamiento de la condición de observador, sean asignados a dicha Comisión.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.